Portal transparencia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 -TELEFONO:074-282092-TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
htpp:/www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO Nº 066/2012-MPL.

Lambayeque, 22 de diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192º de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42º de la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, y el numeral 16 del Art.9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº.27972,es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley Nº.29951, "Ley del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2013".

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha aprobado mediante R.D. Nº.012-2011-EF/50.01, La Directiva Nº.004-2012-EF/50.01,"DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO".

RECIBIDO 02 ENE 2013

Que, el Expediente materia de la presente Aprobación, cuenta con el Informe Nº.0201-2012-MPL-GM-GPP, del 17 Diciembre del año 2012, informando la Culminación de trabajos técnicos para la programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Año 2013, cuya mecánica de trabajo involucra coordinación con cada Funcionario Municipal de Lambayeque, elevándose al despacho del Titular del Pliego Municipal C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para la convocatoria de la Sesión Ordinaria y/o Extraordinaria respectiva para su aprobación por el Colegiado Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad e informes acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV, del Título Preliminar, Art-9º numeral 16, 11º, 17º,39º, 41º y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 21 de Diciembre del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado, conforme lo acredita el Secretario General interviniente, en uso de sus atribuciones legales, con el voto a favor de los Señores Regidores: Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Zeña Santamaría, Clemente Bances Cajusol, María del Carmen Saldaña Herrera, con las abstenciones de los Regidores; José Elías Zeña del Valle y Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, con dispensa del trámite de lectura y por **MAYORIA.**

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los considerandos expuestos, EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2013 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, por un monto total de S/.29'562,070.00 (Veintinueve Millones Quinientos Sesentidos Mil y Setenta 00/100 Nuevos Soles), distribuidos según detalle:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Jorge Luis Saavedra Llenque
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2013 – POR GERENCIA Y RUBRO

CUENTAS DE FILA	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 OTROS IMP. MUNICIPALES	09 RECURSOS DIR. REC.	18 CANON	TOTAL GENERAL
GASTOS CORRIENTES	**1,778,875.00**	**15,922,452.00**	**1,298,000.00**	**1,942,108.00**		**20,941,435.00**
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES.	201,118.00	12,389,899.00	142,032.00	113,580.00		12,846,629.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	723,118.00	414,850.00				1,137.968.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	220,866.00	2,528.197.00	1,155.968.00	1,152.893.00		5,057.924.00
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	633,773.00	469,006.00				1,102.779.00
2.5. OTROS GASTOS		120,500.00		675,635.00		796,135.00
GASTOS DE CAPITAL		**8,573.628.00**			**47,007.00**	**8,620.635.00**
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8,573.628.00			47,007.00	8,620.635.00
TOTAL GENERAL	**1,778,875.00**	**24,496,080.00**	**1,298,000.00**	**1,942,108.00**	**47,007.00**	**29,562.070.00**

RECIBIDO 02 ENE 2013

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su remisión a las Instancias Correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CPC. Percy Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
T. Jorge Luis Saavedra Llempen
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI.
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Administración Tributaria
Sub Gerencia Contabilidad
Sub Gerencia Tesorería
Sub Gerencia Recursos Humanos
Contraloría General de la República
D. Nacional del Presupuesto Publico
Portal de Transparencia
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.